

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Crédito y venta a crédito en Salta 1750-1769.

Lloveras de Arce, Graciela y Mercado Herrera, María Cecilia.

Cita:

Lloveras de Arce, Graciela y Mercado Herrera, María Cecilia (2009). *Crédito y venta a crédito en Salta 1750-1769. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/606>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Crédito y venta a crédito en Salta 1750-1769

Lloveras de Arce, Graciela , Mercado Herrera, María Cecilia
Universidad Nacional de Salta, CIUNSa, Gredes

Introducción

De acuerdo a la historiografía colonial, en Hispanoamérica nos encontramos ante una persistente escasez de circulante, motivada por la salida de la plata para el pago de importaciones y el envío de remesas de metálico obtenidas por los mecanismos fiscales¹. Frente a esta situación se desarrollaron una serie de operaciones (préstamos de dinero, ventas al fiado o ventas a crédito, formación de compañías, etc.) y de instrumentos legales (cartas de crédito, censos, libranzas, etc.) que tendieron a favorecer el normal desenvolvimiento de las operaciones comerciales y productivas. De esta manera, el crédito se convirtió en una base primordial para suplir la escasez de la moneda y satisfacer las necesidades de inversión y de financiamiento. En Nueva España, por ejemplo, actividades tales como la explotación minera, la producción artesanal, agrícola y ganadera, el desarrollo inmobiliario, el transporte y el comercio requirieron de inversiones y de capitales que, en muchos casos, se obtuvieron a crédito (Martínez López Cano, 1998:).

En el área de la historiografía hispanoamericana colonial, algunas investigaciones advierten, de manera coincidente, que el crédito estuvo estrechamente relacionado con la circulación mercantil de las economías regionales y de los mercados proveedores de efectos importados, que el mismo reemplazó al circulante en las cadenas de intercambio y no sólo involucraba dinero sino también a mercancías (Garzón Maceda, 1965; Romano, 1965; Gelman, 1989: 51-69).

Sabemos que de acuerdo a la fuentes que lo proporcionan podemos distinguir el crédito eclesiástico, el mercantil y el privado o particular. El estudio del crédito eclesiástico- entendido como aquél que era otorgado por fundaciones, instituciones y corporaciones eclesiásticas, ha sido abordado desde distintas perspectivas (Pozzi y Ferrazano, 1973: 355-374; Lavrín, 1985. 39; Bauer, 1983)

¹ Kizca (1985:71) en Nueva España, advierte que la escasez de circulante respondió no sólo a la imposición de un sistema mercantilista, sino también a los efectos e una creciente exportación de oro y plata destinada a sustentar la burocracia y la defensa del estado español. Otro de los factores que han incidido en la escasez de la moneda, según él, fueron los pagos realizados a los comerciante ingleses por productos que entraban a Nueva España, fuera de la red comercial autorizada.

El crédito mercantil, por otra parte, mereció un tratamiento especial por parte de la historiografía colonial. Las investigaciones abordaron, entre otros aspectos, el estudio de la conducta social de los comerciantes y sus diversas estrategias mercantiles (Santamaría,1999; Suárez,1995; Socolow, 1985; Mazzeo, 1994; Mata , 1994b)

En el ámbito de la historiografía salteña, Mata (1996b) abordó el tema del crédito mercantil en la segunda mitad del siglo XVIII, demostrando su incremento o disminución en estrecha relación a los avatares sufridos por el comercio regional, particularmente el mular, entre 1770 y 1805

Para regiones donde no hubo corporaciones eclesiásticas con capital, señala Lavrín (1985:39) que fueron los vecinos ricos quienes proporcionaban los préstamos o los mismos se llevaban a cabo entre personas de medios moderados por sumas de dinero comparables a sus posibilidades. Así, junto al crédito mercantil y eclesiástico vamos a encontrar el crédito particular, entre los vecinos, el que también contribuyó al desarrollo de las actividades productivas y a las necesidades de consumo.

En la presente investigación proponemos aproximarnos al crédito entre particulares distinguiendo en el análisis el crédito monetario de la venta a crédito o fiado porque “ si bien estos tienen algo en común que es el otorgamiento de ciertos valores mercantiles por un determinado tiempo con pago diferido, se diferencian porque el fiado implica una doble operación simultánea: venta de bienes y operación de crédito, mientras que el primero es una operación crediticia pura en que el deudor toma dinero para realizar una operación posterior (compra, inversión, pago de deuda, etc.).(Gelman: 1990:102).

Nuestro estudio se centrará en las denominadas “cartas de deuda y obligación” que se encuentran asentadas en los Protocolos Notariales existentes en el Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (en adelante A.B.H.S.) y que corresponden al período 1750-1769 .Entendemos que no todas las operaciones fueron protocolarizadas ya que muchas debieron ser concertadas mediante acuerdos verbales simples o por “acuerdos extrajudiciales”, no obstante, pensamos que los datos proporcionados por las cartas mencionadas nos permitirá arribar a algunas conclusiones acerca de la vinculación del crédito con los ciclos económicos y el mercado regional e interregional.-

Las cartas de deuda y obligación, protocolarizadas ante escribano público, nos facilitan la identificación de algunas referencias de importancia para la conformación de una base de datos. Así, por ejemplo, el origen y la procedencia de “acreedores” y “deudores”; la naturaleza y los montos de los créditos otorgados así como las

motivaciones explicitadas, las formas de devolución, los plazos, los intereses y las garantías acordados.

Teniendo en cuenta que la principal actividad mercantil de Salta era el tráfico mular: compra/ venta, internadas y fletamentos de mulas, y que estas operaciones significaban costos y gastos, para los que había que disponer del dinero para afrontarlos (Carrió de la Vandra, 1946) trataremos de establecer si existió en el período analizado una vinculación entre el auge o declinación de dicho tráfico y las operaciones de crédito o venta a crédito.

Por otra parte, intentaremos demostrar si entre los acreedores, deudores o apoderados predominan los vecinos de Salta o de otras ciudades lo que nos indicará las vinculaciones regionales e interregionales de la plaza mercantil salteña con el espacio peruano (Assadourian, 1982), como también si la relación entre acreedores/ deudores forma parte de una red de comerciantes integradas por individuos, familias y amigos.

El análisis de las devoluciones de los préstamos y fiados, pondrán en evidencia la real escasez de circulante y la preponderancia de una u otra operación crediticia explicará la dinámica del mercado interno colonial como así también el funcionamiento de la sociedad y la economía.

Por cuestiones metodológicas abordaremos primero el estudio de los créditos y sus actores y luego la venta a crédito en igual rango, para finalmente realizar una compulsa entre ambos análisis.

El crédito monetario.

En primer término nos ocuparemos del origen de los deudores y acreedores en tanto nos permitirá inferir en manos de quiénes estuvo regulado el mercado del crédito.

En cuanto a los **deudores** (ver cuadro1), de una muestra de 85 operaciones protocolizadas, los vecinos de Salta predominan sobre los residentes y los comerciantes. En la mayoría de los casos actúan individualmente o conjuntamente con otro vecino y en muy escasas ocasiones manifiestan ser apoderados de residentes en Potosí. En menor escala observamos que algunos reconocen ser vecinos de Jujuy, Catamarca, San Juan, Tarija, La Paz y Córdoba y sólo 6 documentos no registran datos sobre el origen de los mismos. En el conjunto de los deudores, destacamos al Gobernador y Capitán General de la Provincia del Tucumán, Don Joaquín Espinosa y Dávalos.

Sólo en seis cartas de obligación aparece la figura del Fiador, sobresaliendo nuevamente los vecinos de Salta , ya sea como fiadores de otros vecinos, de vecinos de otras plazas, o de residentes y comerciantes.

En cuanto a las motivaciones de los créditos, si bien se mencionan escasamente, hacen referencia a la compra de esclavos, pago de alguna deuda, compra de un sitio o de una hacienda, para pagar derecho de sisa o la habilitación de mulas. En el resto se reitera que el dinero fue suplido por “hacerle amistad y buena obra” sin explicitar el destino final de la plata obtenida a crédito.

Los plazos para la devolución del dinero oscilan entre el mes y los dos años, estableciendo la ciudad de Salta como lugar de pago con la sola excepción de dos casos en los que se realizaría en Cuzco y Jujuy. Prevalece la devolución del dinero en un pago en plata salvo cuatro menciones que se refieren a efectuarla en especies como: lana de vicuña y ropa de la tierra.

En los casos que se fija un interés en los contratos, este oscila entre el 5 y el 6%, especificándose claramente que debe hacerse efectivo mientras transcurre la operación como se ejemplifica a continuación:

“...se obliga a pagar en plata toda junta, una paga, en esta ciudad dentro de un año, así mismo a pagar el interés de cinco por ciento que ha de correr y contarse desde hoy día de la fecha con más las costas, daños y perjuicios...”²

En la mayoría de las operaciones no se establece un interés, el que se aplicaba a partir de la falta de cumplimiento de la obligación como se registra reiteradamente en las cartas de obligación:

“...y si no pagamos que corran los intereses según prácticas y estilo de comercio. Con más las costas, daños y perjuicios...”³

² A.B.H.S.; Protocolo 116, carpeta 9 a, Año 1752, fjs.54-56vta.

³ A.B.H.S.; Protocolo 116, carpeta 9 a, Año 1752, fjs. 86vta.-88vta.

Las personas y bienes habidos y por haber eran las garantías comunes y reiteradas en los contratos analizados, registrando como excepcionales hipotecas de inmuebles rurales y urbanos.

Cuadro N° 1: De los deudores. Crédito Monetario

Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1751	10	1	3	2							
1752	11	2	1	2							2
1753	5		2		1	1					1
1754	4			1	1	1	1				1
1755	4										
1756	3		1	3		1					
1757	1										
1758	6										
1759											
1760	1			2		1		1	1		1
1761											
1762											
1763											
1764	1										
1765	2	1								1	
1766											
1767	1	1									
1768											
1769	2										
Total	51	5	7	10	2	4	1	1	1	1	5

Referencias: 1)Vecino;2) Residente; 3) Res-Comerciante, 4) Com. o tratante,5) Vec.Jujy; 6)Vec.Catamarca, 7)Vec.San Juan, 8)Vec.Tarija, 9)Vec. La Paz, 10)Vec.Córdoba, 11) Sin

Datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Protocolos Notariales.

En cuanto al origen de los **acreedores**, los vecinos predominan no sólo sobre los residentes, sino también sobre los comerciantes y vecinos de otras jurisdicciones, como puede apreciarse en el cuadro 2.

Cuadro N° 2. De los Acreedores – Crédito Monetario

Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1751	9			3	1	1					
1752	7	3	2	4	1						1
1753	3	1	3	2			1				
1754	4		1	3							1
1755	2	1						1	1		
1756	4			2	1						
1757											
1758											
1759					1						
1760	6		1	1	3						1
1761											
1762											
1763											
1764	1										
1765	1			2						2	
1766											
1767			1						1		
1768											
1769			1	1							1
Total	37	5	9	18	7	1	1	1	2	2	4

Referencias: 1)Vecino, 2) Residentes; 3)Res.-Comerciante;4) Mercader comerciante, 5) Vec.Córdoba; 6) Vec.Sgo del Estero, 7)Vec.Jujuy; 8)Vec.Tucumán; 9)Herederos; 10)Vec.Bs.As.; 11) Sin Datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Protocolos Notariales.

Observamos que los créditos, cuyos montos son de mayor volumen, fueron otorgados por vecinos de la ciudad de Córdoba. Así lo demuestra el préstamo acordado por el Maestre de Campo Don Tomás de Allende y Don Joseph de Allende, vecinos de Córdoba al Maestre de Campo Don Joseph Arias Rengel, vecino de Salta por la suma de treinta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$31.450), en plata doble. El pago de la deuda se compromete a hacerlo éste último girando nueve mil pesos y el resto en varas de pañetes azules lo que nos está señalando su participación en el comercio interregional.⁴

Nuevamente encontramos a Don Joseph de Allende otorgando un crédito por la suma de doce mil doscientos veinticuatro pesos (\$12.224), en plata moneda doble a Don Joaquín Espinosa y Dávalos, teniente Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos y Gobernador y Capitán General de la Provincia del Tucumán.⁵

Como se observa los créditos otorgados por los vecinos de Córdoba fueron los de mayores montos, no obstante encontramos entre los vecinos de la ciudad de Salta préstamos de valores considerables, como por ejemplo el otorgado por: el Maestre de Campo Don Joseph Arias Rengel por la suma de diez mil quinientos dos pesos⁶ (\$10.502) al comerciante y residente don Fernando Ruiz de Cossio⁷.

En algunas circunstancias los vecinos fueron acreedores de comerciantes como se presentan en los Registros Notariales por ejemplo Don Pedro Antonio Aráoz, vecino de San Miguel de Tucumán es acreedor de Don Joseph de Ohueyra, comerciante, por la suma de seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos y cuatro reales (\$6.849) que le ha suplido y prestado.⁸ Así mismo el General Don Joseph Cabrera vecino de Salta es acreedor de Don Joseph Victoria Botella, comerciante por la cantidad de dos mil pesos (\$2.000) que le ha suplido y prestado.⁹

De los préstamos otorgados entre los vecinos de Salta señalamos el conferido por el Maestre de Campo Don Joseph de Cabrera, Alcalde Mayor Provincial, a Don Juan de Orosco, vecino, por la suma de cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos en

⁴ A.B.H.S.; Protocolo 116, Carpeta 9 a, año 1752, fjs. 72vta-74vta.

⁵ A.H.B.S.; Protocolo 121, Carpeta 10, Año 1759, fjs.3-4

⁶ Se han eliminado deliberadamente las fracciones, o sean los reales por su escasa magnitud en las operaciones.

⁷ A.B.H.S., Protocolo 115, Carpeta 9, Año 1750-51, fjs.48vta-51vta.

⁸ A.B.-H.S. Protocolo 119, Carpeta 10, Año 1755, fjs. 84vta-85vta.

⁹ A.B.H.S.; Protocolo 120, Carpeta 10, Año 1756, fjs. 4-5.

plata doble (\$5.545).¹⁰ Los Protocolos registran otros préstamos entre vecinos de Salta pero de menores montos.

Venta a Crédito

Los vecinos de Salta- en calidad de deudores- superan en número a residentes y comerciantes como así mismo a vecinos de otras ciudades como se puede observar en el cuadro N° 3. La compra de mulas a crédito o fiado es la motivación preponderante sobre otras que se presentan en menor escala como la compra de: ropa de la tierra, novillos, vacas, tucuyo, y efectos de Castilla.

Cuadro N°3: De los Deudores- Venta a Crédito 1751-1769

Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1751			2		1									1
1752	5		1											
1753	1													1
1754	3			1										2
1755	2			2		1								
1756	1			1			1							1
1757														
1758														
1759														
1760	5	1	1	1				1						
1761														
1762														
1763										1				
1764	1													
1765			2		1					2	1			1
1766														
1767	3		2		1				4			1	1	
1768														
1769	7	9		1	3					1				

¹⁰ A.B.H..S.; Protocolo 115, Carpeta 9, Año 1750-51, fjs.76-79 vta.

Total 28 10 8 6 6 1 1 1 6 2 1 1 1 6

Referencias: 1)Vecino; 2)Residente; 3)Resid-Comerciante; 4) Tratante comerciante, 5)Vec. Córdoba; 6)Vec.Oruro;7)Vec.Lima; 8)Vec.Catamarca; 9) Res.en Potosí;10)Res.en Cuzco;11)Res.en La Paz; 12)Vec.Chichas; 13)Vec.Tomina;14)Sin datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Protocolos Notariales

En cuanto a la naturaleza y a la forma de pago se advierte, que la mayoría de los deudores se comprometían a saldar su deuda en un pago en plata. Registramos solo 11 casos en que se establecen plazos que oscilan entre los dos meses y un año y 4 en que se menciona la cancelación del débito en especies como vacas, tucuyo, jabón y ropa de la tierra .Así mismo se reitera la ciudad de Salta como lugar de pago, señalando excepcionalmente a Córdoba, Potosí y Cuzco.

En las cartas de obligación no se menciona la aplicación de intereses salvo un caso que señala un 5% y en otras que correrán “ según prácticas y estilo de comercio”. La garantía más común es “la persona y bienes habidos y por haber”. En menor escala nos encontramos con hipotecas sobre las mulas obtenidas al fiado y un solo caso de hipoteca sobre un bien inmueble urbano.

En calidad de acreedores los vecinos de Córdoba predominan en relación a los vecinos de Salta, residentes, comerciantes y vecinos de otras jurisdicciones, como puede constatarse en el cuadro 4..

Cuadro N° 4: De los Acreedores – Venta a Crédito

Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1751	1	1	1	1						1
1752	4				1					
1753	1	1	1							
1754	2	1	1	3						

1755	1	1	1	2		1				
1756	2					1		1		
1757										
1758										
1759										
1760	2	1	1			4	1			
1761										
1762										
1763						1				
1765	2									
1766						5				
1767	2					8		2		
1768										
Total	17	5	5	6	1	20	1	0	1	3

Referencias.: 1)Vecino, 2)Residente, 3)Res .comerciante, 4)Tratante-comerc.
5)Comerciante de Jujuy, 6)Vecino de Córdoba, 7)Vec. De Sta. Fé.;8)Res. En Potosí ;
9)Vec. Jujuy; 10) Sin datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Protocolos Notariales.

El monto más significativo que se encuentra entre las operaciones de venta a crédito es la referida a la venta al fiado de 1.367 mulas por parte de Don Diego Salguero y Don Tomás de Allende vecinos de Córdoba, a través de su apoderado en Salta, Don Santiago de Pucheta, vecino. Se registra como deudor Don Fernando Ruiz Cossio, comerciante, siendo su fiador el Maestre de Campo Don Joshep de Cabrera, Alcalde Provincial. El monto de la deuda ascendía a doce mil novecientos ochenta y seis pesos y cuatro reales (\$12.896) en moneda doble y plata columnaria.¹¹

Los efectos de Castilla también fueron objeto de las ventas a crédito. Así Don Pedro Picasarri, comerciante, residente en Salta, reconoce deber a Don Frqancisco Antonio González, vecino de Córdoba, once mil ochocientos noventa y un pesos, cinco

¹¹ A.B.H.S.; Protocolo 115, Carpeta 9, Año 1750-51, fjs. 51 vta.-53vta.

reales y medio (\$11.891) que importaron los efectos de Castilla que le ha vendido comprometiéndose a pagar en plata doble.¹²

En forma excepcional registramos la confluencia del crédito monetario y la venta a crédito (en cuatro contratos). En este sentido el caso más representativo pareciera ser el que transcribimos a continuación:

...”Don Joseph de Loygorri, residente, proximo a caminar a las Provincias de Arriba reconoce deber a Don Juan Vidant Linares, vecino la cantidad de nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos cinco reales y medio, plata corriente de a ocho reales, tres mil cero trece pesos procedidos de los generos y efectos que el referido ha invertido en la habilitacion de dos tropas de mulas que condujo al Perú pertenecientes al General Don Juan Martínez Ardanas y a él. Mil cien pesos que Vidant le ha suplido en plata y el resto procedido de las mulas que le ha comprado” ...¹³

Por otra parte es el único caso en que se compromete saldar la deuda en tres pagos a realizarse en Potosí, Oruro y Cuzco combinando plata y ropa de la tierra.

Acerca de los valores de los Créditos Monetarios

En un trabajo anterior (Lloveras de Arce, G., Mercado H., M.C.; 1999 pp.155-177), señalábamos que la sociedad salteña vivió hasta 1750 insegura, acechada por los ataques continuos de los indígenas en las fronteras, contribuyendo permanentemente a las reiteradas entradas al Chaco. A partir de 1740 nos encontramos en los registros notariales frente a un aumento reiterado de venta de bienes inmuebles, como estancias, potreros, casas, pedazos de chacras o solares y retazos de tierras en extramuros. En la mayoría de los casos las vendedores son viudas y muchas de ellas manifiestan vender el bien por ...”hallarse en suma pobreza “, para “sustento de sus hijos” o “hallándose pobre aún careciendo del sustento natural”. Así mismo, los albaceas testamentarios venden bienes para pagar el entierro, funeral y otras deudas de sus mandantes. Pareciera que algunos sectores de la sociedad habían llegado empobrecidos al culminar el medio siglo.¹⁴

Creemos que esta situación no se revirtió rápidamente, proyectándose a los primeros años de la década del cincuenta, por lo tanto una parte de la sociedad fue

¹² A.B.H.S.; Protocolo 135, Carpeta 11, Año 1765, fjs.60vta-61vta.

¹³ A.B.H.S.; Protocolo 130, Carpeta 11, Año 1769, fjs. 40-41

¹⁴ Lloveras de Arce, G. y Mercado H., María Cecilia, 1999, “Algunas consideraciones preliminares sobre el comportamiento de los precios en Salta 1700-1750”, (en Cuaderno de Humanidades N°11), Univ. Nac. De Salta, Fac. de Humanidades.

afectada por la escases monetaria y se vio obligada a recurrir a préstamos personales de dinero.

Se desprende del cuadro N°5 que en los años 1751 y 1752, los montos registrados en nuestras fuentes son los más considerables con respecto al resto del período analizado. Estas cifras no fueron superadas en los años siguientes.

Cuadro N°5: Monto de Crédito Monetario y Venta a Crédito

Año	Mto.Cred.Mon	Vta. a Crédito
	.	
1751	38.133	14.736
1752	83.619	16.757
1753	22.415	9.665
1754	7.845	17.159
1755	12.590	15.556
1756	sin datos	13.500
1757	sin datos	Sin datos
1758	sin datos	Sin datos
1759	12.224	Sin datos
1760	33.901	110.279
1761	sin datos	Sin datos
1762	sin datos	Sin datos
1763	----- ¹⁵	6.046
1764	2.000	984p.
1765	4.155	68.015
1766	sin datos	Sin datos
1767	8.209	70.129
1768	sin datos	Sin datos
1769	9.819	108.791
Total	235.010	451.617

Fuente: Realización ¹⁶

¹⁵ -----: Sin operaciones

¹⁶ En el cuadro 5 el término sin datos significa la inexistencia de Protocolos Notariales.

propia

El auge o declinación de las operaciones en créditos monetarios no podemos vincularlas a las oscilaciones del tráfico mular, ya que de 85 operaciones, sólo en tres de ellas se expresa como motivación del crédito, el pago de la sisa de mulas o la habilitación de las mismas.

La suma de los valores otorgados a crédito por vecinos de Salta y Córdoba señala a los últimos como predominando sobre los primeros. En este período los registros nos muestran al Maestro de campo Don Tomás de Allende, vecino de Córdoba, Alcalde Ordinario de 2do. Voto, como acreedor aporta la suma de veinte mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$20.699) y su hermano, Joseph de Allende, igualmente vecino de Córdoba, treinta y nueve mil cuarenta nueve pesos(\$39.049), sumados ambos valores arroja una cifra de cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$59.748) que representan el 25,42% de la suma total de los préstamos analizados.

A efectos comparativos el Maestro de Campo Don Joseph de Cabrera, Alcalde Mayor Provincial vecino de Salta se presenta como acreedor por la suma de diecisiete mil novecientos ochenta y tres pesos un real y medio(\$17.983) , lo que significa el 7,63% de los montos totales.

Por otra parte observamos al Maestro de Campo y Alférez Real, Don Joseph Arias Rengel, vecino de Salta , realizando un préstamo de diez mil quinientos dos pesos (\$10.502) al comerciante residente Don Fernando Ruiz de Cossio. Los dos últimos ejemplos nos muestran a los vecinos de Salta con menor disponibilidad de dinero en el mercado crediticio, en comparación con los cordobeses. El resto de las operaciones presentan cifras muy inferiores a las mencionadas.

Con respecto a la figura del **fiador**, señalamos que en muy pocas oportunidades el deudor presentaba un fiador como garantía; lo que nos está marcando por un lado que éste era necesario en los casos en que el deudor tenía la condición de residente y por otro, en los casos en que el deudor era vecino y no contaba con el respaldo económico necesario.

Venta a Crédito

Las fuentes documentales utilizadas nos permiten señalar sin duda que las operaciones de venta a crédito tuvieron una relación directa con las fluctuaciones del

tráfico mular, ya que de 79 cartas de obligación referidas al tema, los deudores mencionan haber recibido mulas al fiado, y sólo, en doce oportunidades se consignan como adelantos: *Géneros de Castilla, Ropa de la tierra y Ganado vacuno*.

Sabemos que la compraventa, las invernadas, y la saca de mulas hacia las Provincias del Alto Perú eran la principal actividad mercantil de Salta, dependiendo ésta del ingreso de animales de Santa Fé y Córdoba, siendo ésta última la principal abastecedora.

Teniendo en cuenta lo señalado por Aníbal Arcondo (1992;259)¹⁷, Córdoba sufrió períodos de epidemias que trajeron consigo carestías y escasés originadas por las sequías, existiendo evidencia de mejoramiento a partir de la década de 1750. Esto evidentemente afectó al comercio mular, éste se irá recuperando lentamente a partir de mediados de siglo XVIII, como lo van a demostrar los montos modestos de las ventas al fiado a partir de esa fecha .

Nicolás Sánchez Albornoz (1968; 275)¹⁸ sitúa el auge de la saca y del arbitrio correspondiente entre 1765 y 1779 lo que podemos comprobar si observamos en el cuadro N°5 el crecimiento sostenido de los montos de las ventas a crédito a partir de 1765.

En cuanto a los montos, nuevamente los vecinos de Córdoba superan al resto de los acreedores. Para el período sus operaciones de venta a crédito alcanzan la cifra de doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$228.852), que significan el 50,67% de los montos totales registrados en el cuadro 5. Esto se verifica si tenemos en cuenta que las ventas a crédito realizadas por Don Tomás de Allende y su hermano Don Joseph de Allende, vecinos de Córdoba, ascienden a la suma de cuarenta y nueve mil quinientos diez y nueve pesos (\$49.519). Le siguen en importancia los vecinos de Salta y en orden decreciente las otras ciudades del noroeste argentino.

Algunos de los deudores, vecinos de Salta, actúan en nombre y con poder de otros mandantes. Así Don Antonio Ruiz Carabajal, vecino actúa en virtud del poder de Don Agustín Gil Caballero, residente en la Villa del Potosí.¹⁹ . Así mismo Don Cayetano Viniegra, vecino realiza numerosos contratos de compra de mulas a crédito

¹⁷ Arcondo, A. (1992), El ocaso de una sociedad estamental, Córdoba entre 1700 y 1760, Univ. Nac. De Córdoba, Dirección General de Publicaciones.

¹⁸ Sánchez Albornoz, N (1968), Saca de mulas de Salta al Perú. 1778-1808, en (Anuario IIHR), Rosario de Santa e, N°18.

¹⁹ A.B.H.S.; Protocolo 125, Carpeta 11, Año 1765, fjs.42vta.-46vta.

en nombre y como apoderado del General Don Manuel Prego de Montaos, residente en Potosí.

Las garantías más comunes fueron “la persona y bienes habidos y por haber” y en algunos casos se hipotecaban las propias mulas obtenidas al fiado, resultando excepcional garantizar las operaciones con hipotecas inmuebles ya sean rurales o urbanas.

Por otro lado, pocos contratos registran la figura del fiador ya que debió ser necesaria para respaldar a deudores poco solventes o a vecinos de otras ciudades.

Conclusiones

Con respecto al crédito monetario, observamos que los montos totales otorgados para los años 1751 y 1752, se presentan como los más elevados, luego tendremos una declinación y finalmente una recuperación desde 1765 sin alcanzar las cifras primeras.

¿Cómo se explican las fluctuaciones de los créditos monetarios?

Creemos que su aumento correspondió a que algunos sectores de la sociedad llegaron empobrecidos al mediar el siglo XVIII- por razones ya explicitadas- y tuvieron que apelar al crédito para cumplir obligaciones como pagar deudas o para comprar sitios, estancias o esclavos, como manifiestan algunos deudores en los contratos.

Con respecto a su vinculación con las oscilaciones del tráfico mular, Sánchez Albornoz nos dice que los años anteriores a 1765 “ si no son de propia retracción, si parece que sean de estabilización”(275). Nuestras fuentes nos hacen inclinarse hacia la retracción ya que las tres actividades principales del tráfico mular: compra-venta, internadas y fletamentos, se muestran reducidas en número y cantidades.

Acordamos que la recuperación desde 1765, tuvo correspondencia con el auge de la saca y del arbitrio correspondiente señalada por Sánchez Albornoz, ya que las pocas menciones a los usos del dinero prestado hacen referencia al pago de la sisa o al de la habilitación de las mulas.

Queda demostrado el predominio de los vecinos de Salta como deudores y acreedores sobre los residentes, comerciantes, y vecinos de otras jurisdicciones como se observa en los cuadros 1 y 2, no obstante los acreedores vecinos de Córdoba son los que figuran con créditos otorgados por mayores montos.

Si bien hubo una manifiesta mercantilización de la economía, pensamos que ésta no estuvo regulada por los comerciantes, debido a que los vecinos dominaban la

principal actividad mercantil: el tráfico mular. Esto explica el rol de acreedores de algunos vecinos a través de su participación en el mercado de las invernadas, de los fletamentos y de la compra-venta de mulas.

Podemos inferir que tuvo gran incidencia entre los vecinos ser funcionarios de la corona, esto les permitía poseer mayor liquidez al momento de ofrecer préstamos para la compra de mulas o el pago de la sisa entre otros, por ejemplo el Procurador General Don Santiago de Pucheta era en 1752 Síndico de los Santos Lugares, Familiar del Santo Oficio y Tesorero de la Santa Cruzada; el Capitán de la Guardia Don Joseph de Saravia era Tesorero de la Santa Cruzada y el Maestre de Campo Don Joseph de Cabrera era Alcalde Mayor Provincial Propietario y en 1755 General Lugarteniente, Gobernador de esta Ciudad.

Con respecto a la devolución de los adelantos o préstamos monetarios no se han encontrado los documentos que certifiquen la cancelación de la deuda. Como era de uso y costumbre ésta debía figurar en los márgenes de las *cartas de deuda y obligación*.

Contrariamente a lo demostrado con respecto a las operaciones del crédito monetario, los montos de venta a crédito son reducidas hasta 1765 fecha en la cual se empieza a notar un crecimiento sostenido.

Entendemos que ese crecimiento está vinculado estrechamente al auge de la saca desde 1765 como demuestra Sánchez Albornoz (1968; 275).

Se debe tener en cuenta que si bien la legalización de los repartimientos mercantiles se ordenó por Real Cédula de 1751, recién entró en vigencia en Lima en 1752 y en consecuencia el repartimiento de mercancía por parte del Corregidor iba a provocar la reactivación del comercio mular ya que las mismas constituían el rubro principal de los repartos (Golte, J, 1980, 87)²⁰.

Entre los deudores hemos demostrado el predominio de los vecinos de Salta sobre los residentes comerciantes y vecinos de otras jurisdicciones (Cuadro N°3), no así en el caso de los acreedores en el que el predominio de los vecinos de Córdoba es contundente.

Para los vecinos de Córdoba -criadores de mulas por excelencia-, al parecer, les fueron más convenientes, las ventas al fiado debido a la disponibilidad de animales. Contrariamente, para los vecinos de Salta, el predominio del crédito monetario se explica por que parte del excedente proveniente de los fletamentos e invernadas era

²⁰ Golten, J. (1980), Repartos y rebeliones, IEP., Lima, Perú.

inyectado en el mercado crediticio. Por otra parte, si bien los vecinos de Salta tuvieron el control de las invernadas y los fletamentos, estos no controlaban la disponibilidad de mulas en el tráfico, por lo que requerían de un mayor flujo monetario para dinamizar las cadenas de operaciones. No obstante esta diferencia, el préstamo de dinero y las ventas al fiado fueron prácticas a las cuales se acudió, ante la escasez monetaria, a fin de lograr el desarrollo del tráfico mercantil.

De todos modos en el período analizado (1751-1769), las ventas a crédito superaron ampliamente a los montos de los créditos monetarios.

El crédito se transformó en un mecanismo primordial, en tanto posibilitó la compra, como así también, la circulación regional de mercancías. No sólo fue dinamizador del comercio, sino que permitió un proceso de mercantilización que garantizó el retorno de mercancías a las economías regionales.

FUENTES INEDITAS

Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (ABHS)

Protocolos Notariales N°115 Años 1750-1751

Protocolos Notariales **N°116** Año 1752

Protocolos Notariales **N°117 Año 1753**

Protocolos Notariales N°118 Año 1754

Protocolos Notariales N°119 Año 1755

Protocolos Notariales N°120 Año 1756

Protocolos Notariales N°121 Año 1759

Protocolos Notariales N°122 y 123 Año 1760

Protocolos Notariales N°124 Año 1763

Protocolos Notariales N° 125 a 127 Año 1765

Protocolos Notariales N° 128 y 129 Año 1767

Protocolos Notariales N° 130 a 133 Año 1769

BIBLIOGRAFIA

Arcondo, A., (1992), El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760 , Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Assadourian, C.S.,(1979), “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, Siglo

XVI”, en (Florescano, E (comp), Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina), F.C.E., México, pp. 223-292.

_____, ____,(1982), El sistema de la economía colonial.Mercado interno, regiones y espacios económicos, I.E.R.P., Lima.

Bauer,A. (1983), “La Iglesia en la economía de hispanoamérica: censos y depósitos en los Siglos XVII y XVIII” (en Hispanic American Historical Review, Vol.63, N°4).

Carrió de la Vandra, A, (1946), El Lazarillo de ciegos caminantes, Espasa-Calpe, Bs.As.

Garzón Maceda, C.,(1965), Economía natural y economía monetaria. Rentas eclesiásticas. Universidad Nacional de Córdoba, Dirección de publicaciones, Córdoba.

Gelman, J.D.,(1989), “Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del Siglo XVIII” (en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, N°1, 3ra. Serie , 1° Semestre), Bs.As.

_____,____,(1990), “Venta al contado, venta a crédito y crédito monetario en América colonial: acerca de un gran comerciante del Río de la Plata (en Jaahrbuch fur Geschichte von staat, Wirtschaft unt Gesellschaft Latenamerikas, 27, Colonia.

Golte,J., (1980), Repartos y rebeliones, I.E.P., Lima.

Kicza, J. (1985), Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones, F.C.E., México.

Lavrín, A., (1985), “El capital eclesiástico en las elites sociales en Nueva España a finales del Siglo XVIII”, (en Florescano, E.(Coord.), Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina), Edit. Nueva Imagen, México.

Lloveras de Arce, G. y Mercado H., M.C., (1999), “Algunas consideraciones preliminares sobre el comportamiento de los precios en Salta 1700-1750” (en Cuadernos de Humanidades N°11) Universidad Nacional de Salta, Salta.

Martínez López Cano, M.del P., (1998), (coord.). Introducción al texto: El crédito en Nueva España, Instituto Mora, México.

Mata de López, S.E., (1994), “Los comerciantes de Salta a fines del siglo XVIII”, (en Anuario HHR N°16,) Rosario.

_____,____. (1996), “El crédito mercantil. Salta a fines del siglo XVIII”, (en Anuario de Estudios Americanos, Vol.II), Sevilla.

Mazzeo, C.A., (1994), El comercio libre en el Perú, las estrategias de un comerciante criollo José Antonio de Lavalle y Cortés 1777-1815, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima.

Pozzi, G. y Ferrazano, C, (1973), “El préstamo a interés en una sociedad en transición. Córdoba en el Siglo XVIII” (en Homenaje al Dr. Ceferino Garzón Maceda), Dirección General de Publicaciones , Univ. Nac. De Córdoba, Córdoba.

Romano, R. (1965), La Economía colonial. Chile en el Siglo XVIII, Eudeba, Bs.As.

Sánchez Albornoz, N. (1968), “La saca de mulas de Salta al Perú.1778-1808”, (en Anuario IHR, N°18), Rosario.

Santamaría, D.J. (1999), “Mercaderes, tenderos y prestamistas. La mercantilización de la economía jujeña (1690-1730)” (en Anuario IEHS N°14), Tandil.